

Revisión: OI	09/11/2017	Pág. 1/18
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

EL DOCUMENTO: <b>"REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS"</b> HA SIDO:				
<b>Preparado por:</b>	Andrés Barroso	Analista de Calidad y SSO	Fecha: 09/11/2017	Firma: 
<b>Revisado por:</b>	Leonardo Defilippi	Asistente Legal	Fecha: 09/11/2017	Firma: 
<b>Revisado por:</b>	Miguel Alvarado	Comité de Seguridad 2017/10	Fecha: 09/11/2017	Firma: 
<b>Aprobado por:</b>	Jaime Taboada	Gerente General	Fecha: 09/11/2017	Firma: 

### REGISTRO DE CAMBIOS

Revisión No.	Fecha de la revisión	Resumen de los cambios
00	20/05/2016	Creación del documento.
OI	09/11/2017	Se incluyen los apartados de "Actos de agresión por parte de usuarios de Amagua C.E.M.", "Del Ingreso del Personal nuevo a la compañía", "De los vehículos y camiones de la compañía", "Señalización de Obras o Reparaciones en la calle y en la vía".

## 0. INDICE

0.	INDICE .....	2
1.	PROPÓSITO .....	3
2.	CAMPO DE APLICACIÓN .....	3
3.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
4.	DEFINICIONES .....	3
5.	RESPONSABILIDADES .....	4
6.	REQUISITOS .....	4
7.	IDENTIFICACIÓN DE EPP POR TIPO DE TRABAJO .....	4
8.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL.....	5
9.	OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA Y PERSONAL A CARGO .....	5
10.	PROHIBICIONES AL CONTRATISTA DE OBRA Y PERSONAL A CARGO .....	7
11.	ACTOS DE AGRESIÓN POR PARTE DE USUARIOS DE AMAGUA C.E.M.....	8
12.	DEL INGRESO DE PERSONAL NUEVO A LA COMPAÑÍA CONTRATISTA .....	8
13.	DE LOS VEHÍCULOS Y CAMIONES DE LA COMPAÑÍA CONTRATISTA.....	8
14.	SEÑALIZACIÓN DE OBRAS O REPARACIÓN DE CALLES Y EN LA VÍA.....	9
15.	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES .....	9
16.	SANCIONES .....	9
17.	ANEXOS .....	9

Revisión: 01	09/11/2017	Pág. 3/18
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGlamento DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

## 1. PROPÓSITO

Establecer requisitos que conlleven a una creación de cultura en seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral y para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica para los Contratistas de obra aprobados en el DC\_20 "Lista de Proveedores aprobados" y que presten sus servicios a AMAGUA C.E.M. en las actividades relacionadas con agua potable y alcantarillado.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Resolución C.D. 513 "Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo"
- Resolución C.D. 517 "Reglamento General de Responsabilidad Patronal"
- Código de Trabajo del Ecuador
- Acuerdo Ministerial MDT-2017-0135
- DC\_27 "Cuestionario de Aplicación de Proveedores"
- IT 74 "Permisos de trabajo para tareas peligrosas"

## 4. DEFINICIONES

- **Accidente laboral:** Es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.
- **Accidente in Itinere:** El accidente "In Itinere" o en tránsito, se aplicará cuando el recorrido se sujete a una relación cronológica de intermediación entre las horas de entrada y salida del trabajador. El trayecto no podrá ser interrumpido o modificado por motivos de interés personal, familiar o social.
- **Incidente:** Es un acontecimiento no deseado que bajo circunstancias ligeramente diferentes pudo haber causado un accidente
- **Enfermedades profesionales y ocupacionales:** Son las afecciones crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral.
- **Permiso de Trabajo (PT):** Es un documento que se elabora por personas debidamente capacitadas y autorizadas, donde se verificará que existan condiciones seguras de trabajo antes de realizar una actividad de alto riesgo. Este registro debe indicar el horario de inicio, validez y hora de cierre, donde luego de verificarse el uso adecuado de EPPS y demás elementos de seguridad según como se requiera, se autorizará o no iniciar los trabajos.
- **Equipo de protección personal:** Los EPP comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones cuando no han podido ser eliminados los peligros por completo o controlados por otros medios.
- **Emergencia:** Es una serie de eventos irregulares que se producen súbita e imprevistamente, lo cual puede originar graves daños a las personas, equipos, materiales y/o ambiente

- **Plan de emergencia:** Conjunto de acciones y medidas que permiten hacer frente en forma cotidiana a una situación de emergencia.
- **Evacuación:** Entenderemos como "Evacuación del personal" el abandono de sus puestos de trabajo, saliendo ordenadamente por las vías de escape autorizadas, desde un área de peligro hacia una zona de mayor seguridad.
- **Simulacro:** Actividad planeada que sirve de preparación para actuar en caso de emergencia.
- **Zonas de seguridad en caso de emergencias:** Es una zona que debe establecida por la empresa para que al momento de la evacuación, el personal se dirija a la misma, con la finalidad de que se encuentren aislados de riesgos o posibles que factores que atenten contra la integridad de la persona.

## 5. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES	Contratista de obra	Jefe de Cuadrilla	Responsable SST	Personal a cargo
Garantizar medidas y condiciones seguras necesarias para la prevención de riesgos laborales en los trabajadores.	x		x	
Elaborar un reglamento de seguridad y salud interno y difundirlo en los trabajadores.	x		x	
Capacitar en seguridad y salud al personal de acuerdo a los tipos de trabajo (riesgos).		x	x	
Cumplir con la legislación laboral vigente.	x		x	
Elaborar matriz de riesgos de puestos de trabajo y actualizarlo periódicamente (cuando se requiera)		x	x	
Contar con un plan mínimo de emergencias y difundirlo al personal.			x	
Asistir a todas las capacitaciones organizadas por AMAGUA C.E.M.				x
Cumplir con disposiciones dadas por AMAGUA C.E.M. en temas de seguridad y salud	x	x	x	x

## 6. REQUISITOS

Amagua C.E.M. ha definido requisitos descritos en el "DC\_27 "Cuestionario para aplicación de proveedores"; los mismos que deben ser cumplidos por parte de los Contratistas de obra para el desarrollo de sus actividades. Estos requisitos serán controlados mensualmente por parte de su Analista de Compras y son evaluados de acuerdo al PO\_17 "Selección, evaluación y re-evaluación de proveedores". En caso de incumplir con dichos requisitos, el contratista puede llegar a ser suspendido de sus actividades.

## 7. IDENTIFICACIÓN DE EPP POR TIPO DE TRABAJO

Art. I. Los EPP mínimos recomendados se encuentran en el anexo I "Identificación de equipos de protección personal por tipo de trabajo".

Revisión: 01	09/11/2017	Pág. 5/18
<b>DOCUMENTO DE SEGURIDAD</b>		<b>DS_05</b>
<b>REGlamento DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS</b>		

## 8. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL

Art. 2. El contratista para su identificación como tal debe cumplir lo siguiente (Ver anexo 2):

Personal a cargo contratista:

- Portar credencial de Amagua vigente siempre.
- Vestir uniforme de contratista donde se encuentre identificado el código de contratista y que es contratista de Amagua.
- Utilizar EPP de acuerdo a tipo de trabajo.

Vehículos de contratista:

- Deben encontrarse en óptimas condiciones los vehículos utilizados en las operaciones diarias.
- Deben encontrarse aseados y mostrar una buena imagen exterior de los vehículos.
- Deben portar identificación de la empresa contratista e identificación de AMAGUA C.E.M.

## 9. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA Y PERSONAL A CARGO

El empleador de la empresa contratista debe:

Art. 3. Cumplir con la legislación laboral ecuatoriana y rendir cuentas de su cumplimiento, cuando AMAGUA C.E.M. lo solicite.

Art. 4. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión integral de riesgos que se indican en el Acuerdo Ministerial 2017-0135 y rendir cuentas de su cumplimiento, cuando AMAGUA C.E.M. lo solicite; de los siguientes temas:

- a) Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, incidentes
- b) Mediciones
- c) Identificación y evaluación de riesgos laborales
- d) Planes de seguridad, higiene, salud ocupacional, emergencia, contingencia, otros
- e) Planos
- f) Programas
- g) Reglamento de Higiene y Seguridad
- h) Responsables de Seguridad e Higiene
- i) Organismos Paritarios
- j) Unidad de Seguridad e Higiene
- k) Vigilancia de la Salud
- l) Servicio médico de empresa
- m) Brigadas
- n) Simulacros
- o) Matriz de Recursos
- p) Formación y capacitación del personal en prevención de riesgos laborales
- q) Adecuación de los puestos para personas con discapacidad
- r) Medidas de seguridad, higiene y prevención
- s) Otros que fueran definidos por la autoridad laboral en base a la normativa legal en la materia.

Revisión: 01	09/11/2017	Pág. 6/18
<b>DOCUMENTO DE SEGURIDAD</b>		<b>DS_05</b>
<b>REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS</b>		

- Art. 5. Crear Instrucciones de trabajo para actividades de alto riesgo, donde se definan los actos y condiciones seguras de trabajo.
- Art. 6. Difundir las instrucciones de trabajo para actividades de alto riesgo en condiciones seguras y capacitar a su personal en prevención de riesgos.
- Art. 7. Elaborar un plan de formación en materia preventiva de riesgos labores específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador que garantice la formación suficiente y adecuada desde el momento de la contratación o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
- Art. 8. Difundir el plan mínimo de emergencias y contingencias y actualizarlos cuando se requiera.
- Art. 9. Dotar periódicamente de equipos de protección personal de acuerdo al tipo de actividades que realiza el trabajador y de acuerdo a su Matriz de riesgos.
- Art. 10. Contar con un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Trabajo, debidamente registrado y aprobado en la plataforma informática del Ministerio de Trabajo el mismo que será actualizado cada 2 años, aplicable para cuando se tenga a cargo a partir de 10 trabajadores.
- Art. 11. Contar con un plan de Vigilancia de la salud para sus trabajadores; que incluya como mínimo las fichas ocupacionales del personal y las vacunaciones vigentes de acuerdo a los Profesiogramas que AMAGUA C.E.M. ha establecido.
- Art. 12. Cumplir y acatar las disposiciones y autorizaciones dadas por AMAGUA C.E.M. en cuanto a la emisión de Permisos de trabajo para las actividades de alto riesgo. Antes de realizar una actividad identificada como alto riesgo, el Técnico de AMAGUA C.E.M. deberá inspeccionar que tanto el personal contratista como el área de trabajo se encuentre en condiciones seguras y con las protecciones adecuadas (EPP), en caso de no cumplir con estas condiciones, el permiso no será otorgado. Ver IT 74 "Permisos de trabajo para tareas peligrosas".
- Art. 13. Aplicar la IT\_51 "Servicio de Limpieza de Cisternas", IT\_78 "Trabajos en espacios confinados", IT\_79 "Trabajos eléctricos", IT\_80 "Trabajos en altura", instrucciones de trabajo creadas por AMAGUA C.E.M. y demás medidas preventivas de seguridad que se consideren necesarias en las actividades que representen alto riesgo a la integridad del personal contratista.
- Art. 14. Asegurarse de la limpieza y orden del área de trabajo, una vez que las actividades han sido finalizadas.
- Art. 15. Subcontratar maquinaria para trabajos de excavación que sea operada por una persona competente y que porte los EPP necesarios para dicha actividad, además de que la misma cuente con las alarmas (lícuadora) y luces de advertencia de operación. La "cuchara" de la maquinaria debe tener recubierto el mango con material aislante.
- Art. 16. Contar con un generador eléctrico, reflectores, etc., para iluminar el área de trabajo en horarios nocturnos.
- Art. 17. Dotar de un botiquín para primeros auxilios a cada una de las cuadrillas que presten sus servicios a Amagua C.E.M.

## **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS**

Revisión: 01	09/11/2017	Pág. 7/18
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGlamento DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

Art. 18. Implementar y desarrollar los Programas Preventivos de Uso y Consumo de drogas en espacios laborales y Prevención del Riesgo Psicosocial requeridos por la autoridad laboral.

El Personal a cargo del contratista debe:

Art. 19. Notificar al jefe de cuadrilla cuando éste se encuentre en un área que no proporcione las condiciones seguras de trabajo; donde dicho trabajo deberá ser suspendido de inmediato.

## **IO. PROHIBICIONES AL CONTRATISTA DE OBRA Y PERSONAL A CARGO**

Art. 20. Efectuar los trabajos sin el debido entrenamiento previo a la labor que va a realizar.

Art. 21. Introducir bebidas alcohólicas y otras sustancias tóxicas al lugar de trabajo; así como tampoco pueden ingresar al sitio de trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier otra sustancia tóxica.

Art. 22. Fumar durante el cumplimiento de su jornada laboral dentro de los sitios de trabajo y otros sitios donde pudiesen generar gases inflamables.

Art. 23. Distraer la atención en sus labores con juegos, uso de teléfonos celulares, riñas o discusiones durante la ejecución de la tarea.

Art. 24. Alterar, cambiar, reparar o accionar maquinas, equipos e instalaciones, sistemas eléctricos, etc. sin conocimiento técnico o sin previa autorización superior.

Art. 25. Modificar, o dejar inoperante mecanismos de protección en maquinarias e instalaciones.

Art. 26. Destruir letreros, o avisos colocados para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.

Art. 27. Utilizar joyas, como anillos, esclavas, relojes, etc.; mientras trabajen en las instalaciones de acuerdo a las labores que realicen; en especial trabajos eléctricos y trabajos donde haya riesgo de atrapamiento.

Art. 28. No obedecer las reglamentaciones definidas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos dispuestas por AMAGUA C.E.M. y el Contratista de obra.

Art. 29. Faltar el respeto o agredir física o verbalmente a usuarios de AMAGUA C.E.M.; así como también a personal de AMAGUA C.E.M.

Art. 30. Transportar al personal a cargo en vehículos inadecuados para este efecto. Se debe respetar capacidad máxima de pasajeros y transportarlos de manera segura.

Art. 31. Operar maquinaria para trabajos de excavación mientras personal contratista se encuentre dentro del área excavada.

Revisión: 01	09/11/2017	Pág. 8/18
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

## II. ACTOS DE AGRESIÓN POR PARTE DE USUARIOS DE AMAGUA C.E.M.

Art. 32. Cuando algún usuario de AMAGUA C.E.M. manifiesta cualquier acto de agresividad al personal contratista mientras éste se encuentre cumpliendo las labores encomendadas por la empresa, deberá retirarse del lugar sin ejecutar el trabajo encomendado y no responder a las provocaciones e insultos del usuario; posterior deberá comunicar del hecho al funcionario de AMAGUA C.E.M. para que se tomen otras medidas en donde no se exponga la integridad del trabajador.

Art. 33. En caso de que el trabajador contratista haya sido objeto de agresión física, amenaza con arma blanca/fuego o cualquier otro objeto por parte del usuario de AMAGUA C.E.M. deberá reportarlo de inmediato a su empleador e interponer una denuncia en la fiscalía del cantón de jurisdicción del lugar donde ocurrió el hecho. Pondrá en conocimiento al funcionario de AMAGUA C.E.M. para que se identifique al usuario y evitar algún nuevo incidente en lo posterior.

## 12. DEL INGRESO DE PERSONAL NUEVO A LA COMPAÑÍA CONTRATISTA

Art. 34. Cada vez que ingrese un personal nuevo a la compañía se validará dicha entrada cuando la Contratista envíe el listado actualizado de personal con cargos/actividad, aviso de entrada al Seguro Social, carnets y fichas de vacunación, copia del certificado de las fichas ocupacionales y acuse de recibo de EPP. Posterior deberán presentarse el primer día de labores en las instalaciones de AMAGUA C.E.M. con el área de Seguridad y Salud para:

- a) Revisión de los EPPs que se le han entregado y corroborar su correcta utilización y mantenimiento.
- b) Revisar uniforme y toma de fotografía para la credencial que lo identifique como contratista.
- c) Recibir las inducciones de los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional de AMAGUA C.E.M.
- d) Presentación del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Trabajo de AMAGUA C.E.M.
- e) Recibir la inducción básica de procedimientos e instructivos del cargo a desempeñar.

## 13. DE LOS VEHÍCULOS Y CAMIONES DE LA COMPAÑÍA CONTRATISTA

Art. 35. Entregar a AMAGUA C.E.M. un listado de placas, modelos, marca, kilometrajes de los vehículos, camiones y motocicletas, con los que cuenta la compañía para la realización de las actividades relacionadas a AMAGUA C.E.M y actualizarlo cuando corresponda.

Art. 36. Designar los choferes responsables de la conducción de los vehículos de propiedad de la compañía contratista y entregar la(s) copia(s) de licencia(s) vigente(s) de acuerdo a la categoría indicada por la autoridad de tránsito.

Art. 37. Cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de propiedad de la compañía, dotar de extintores de incendio y que éstos se encuentren en buen estado y recargados, y demás accesorios que estipula la autoridad de tránsito. Se realizarán verificaciones físicas a los vehículos cuando AMAGUA C.E.M. lo designe.

Art. 38. Cumplir con la identificación de los vehículos de acuerdo al anexo 2 de este documento.



Revisión: 01	09/11/2017	Pág. 9/18
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGlamento DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

#### **14. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS O REPARACIÓN DE CALLES Y EN LA VÍA**

Art. 39. Delimitar el área de trabajo con cintas color amarillo y conos reflectivos y señalar áreas donde se ejecute una obra o reparación que representen un peligro eminente para las personas que transitan en el sitio.

Art. 40. Colocar las señales de alerta y/o de comunicación del trabajo en ejecución, aproximadamente en ángulo recto al sentido del tránsito y, por lo menos, a 1,50 metros de altura sobre la superficie del camino. Se deben colocar las señales de 1,80 a 3,00 metros a la derecha del camino transitado y nunca a menos de 0,30 metros, y aun cuando estén protegidos por una cuneta temporal.

Art. 41. Todas las señales deben ser fotoluminescentes para visibilidad en horarios nocturnos. Si es posible se instalarán una o varias luces de destellos junto a la señal.

Art. 42. Los letreros de todas las señales de trabajos de reparación o mantenimiento en la vía deben contener por lo mínimo el logo de la empresa AMAGUA C.E.M., el nombre de la obra y el contratista responsable (Ver Anexo 2).

Art. 43. Queda prohibido el uso de piedras, palos, troncos o cualquier material inadecuado como "Aviso" de precaución o interrupción de vías.

#### **15. REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES**

Art. 44. El contratista de obra deberá acogerse a las disposiciones establecidas en la Resolución C.D. 513 "Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo"; específicamente capítulo 3 "Del accidente de trabajo"; capítulo 9 "Del aviso del accidente de trabajo o enfermedades profesional u ocupacional".










#### **16. SANCIONES**

Art. 45. El contratista de obra que incumpla con las disposiciones descritas en este Reglamento, será sancionado desde la suspensión temporal de actividades, las cuales pasarán también por una evaluación en el Comité de Seguridad y salud y el Comité de Proveedores de AMAGUA C.E.M., donde se podrían tomar acciones adicionales a las suspensiones temporales; hasta la terminación del contrato por incumplimientos y faltas graves a este Reglamento y al Contrato de Contratista de Obras.













#### **17. ANEXOS**

- Anexo 1: "Identificación de equipos de protección personal por tipo de trabajo"
- Anexo 2: "Manual de imagen para contratistas"












### ANEXO I "IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR TIPO DE TRABAJO"

AMA OUA		IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS TIPO DE TRABAJO: CORTES Y RECONEXIONES						DS_05 - ANEXO 1 Revisión: 00 Fecha: 20/05/2016 Página 1/7	
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIO EPI / EPP		ESPECIFICACIÓN	TIPO DE TRABAJO	TIPO DE MANTENIMIENTO	PERIODO DE CAMBIO	MARCA A UTILIZAR RECOMENDADA	
		NOMBRE	IMAGEN						
Riesgo Mecánico	Cortes y Pinchamientos	GUANTES ANTICORTE		N05	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cada 3 meses o cuando se requiere	<b>Ansell</b>	
	Cortes y Pinchamientos	ZAPATOS CON SUELA ANTIDESLIZANTE		N07	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, y libres de materiales compuestos	1 año o cuando presente algún daño		
	Proyección de partículas	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS		N09	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, y libres de caídas	Cuando presenten algún daño	<b>JACKSON</b>	
	Arrojamiento	CHALECO REFLECTIVO		N11	RUTINARIO	Se debe mantener limpios, secos	Cuando se requiere cambio	<b>3M</b>	
	Caídas	BOTAS PUNTA AMARILLAS CON SFP		N13	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Limpios, y secos después de su uso	1 año o cuando presente algún daño	<b>WORKMAN</b>	
	Caídas	ENCHAUCHADO		N14	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Limpios, y secos después de su uso	Cuando se lo requiere	<b>WORKMAN</b>	
Epps Adicionales:	EPPS ADICIONALES	ELCQUEADOR SOLAR		A01	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiere	-	
	EPPS ADICIONALES	REPELENTE PARA INSECTOS		A02	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiere	-	













**DOCUMENTO DE SEGURIDAD**  
**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS**

AMA OUA		IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS TIPO DE TRABAJO: AGUA POTABLE					DS_05- ANEXO 1	
						Revisión: 00		
						Fecha: 20/05/2016		
						Página: 2/7		
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIO EPP's / EPP		ESPECIFICACIÓN	TIPO DE TRABAJO	TIPO DE MANTENIMIENTO	PERIODO RECAMBIO	MARCA A UTILIZAR RECOMENDADA
		NOMBRE	IMAGEN					
Riesgo Mecánico	Choques con: Objetos desprendidos Objetos fijos	CASCO DE SEGURIDAD		M01	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado	<b>3M</b>
	Cortes y Punzamientos	GUANTES ANTICORTE		M03	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cada 3 meses o cuando se requiera	<b>Ansell</b>
	Cortes y Punzamientos	BOTAS CON PUNTA DE ACERO ANTIDESLIZANTES CON PLANTA DE POLIURETANO		M06	RUTINARIO	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos	1 año o cuando presente algún daño	<b>STEEL WORKER</b>
	Proyección de partículas	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS		M10	RUTINARIO	Se deben mantener limpias y libres de caldas	Cuando presenten algún daño	<b>MCR</b>
	Atropellamiento	CHALECO REFLECTIVO		M11	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cuando se requiera cambio	<b>3M</b>
	Caidas	BOTAS PVC AMARILLAS CON PIA		M12	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos	1 año o cuando presente algún daño	<b>WORKMAN</b>
	Caidas	ENCAUCHADO		M14	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Limpia y seca después de su uso	Cuando se lo requiera	<b>WORKMAN</b>
Riesgo Biológico	Exposición agentes biológicos	PROTECCIÓN CUERPO COMPLETO		B01	NO RUTINARIO	Este producto se debe almacenar en un lugar fresco y seco, lejos de la luz	Desechables	<b>3M</b>
	Exposición agentes biológicos	GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS		B03	RUTINARIO	Deben estar limpias, sin residuos de químicos, ni corte que permitan el paso de líquidos	Cada mes y medio o cuando se lo requiera	<b>Ansell</b>
	Respiratorio	MASCARILLA PARA POLVO 3M 8210V		B06	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Desechables	<b>3M</b>
Epps Adicionales	EPP'S ADICIONALES	BLOQUEADOR SOLAR		A01	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-
	EPP'S ADICIONALES	REPELENTE PARA INSECTOS		A02	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-

**DOCUMENTO DE SEGURIDAD  
REGlamento DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS**














AMA OUA		IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS TIPO DE TRABAJO: INSTALACIÓN DE MEDIDORES					DS_05 - ANEXO 1	
						Revisión: 00		
						Fecha: 20/06/2016		
						Página 37		
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIO EPI / EPP		ESPECIFICACIÓN	TIPO DE TRABAJO	TIPO DE MANTENIMIENTO	PERIODO RECAMBIO	MARCA A UTILIZAR RECOMENDADA
		NOBRE	IMAGEN					
Riesgo Mecánico	Choques con: Objetos suspendidos. Objetos fijos.	CASCO DE SEGURIDAD		M07	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos.	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado.	<b>3M</b>
	Cortes y Puncionamientos	GUANTES ANTICORTE		M03	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos.	Cada 3 meses o cuando se requiera	<b>Ansell</b>
	Cortes y Puncionamientos	BOTAS CON PUNTA DE ACERO ANTIDESLIZANTES CON PLANTA DE POLIURETANO.		M06	RUTINARIO	Se deben mantener limpios y libres de materiales corrosivos.	1 año o cuando presente algún daño	<b>WELLS BOOTS</b>
	Proyección de partículas	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS		M10	RUTINARIO	Se deben mantener limpios y libres de caídas.	Cuando presente algún daño	<b>JACKSON</b>
	Atropellamiento	CHALECO REFLECTIVO		M11	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos.	Cuando se requiera cambio	<b>3M</b>
	Caídas	BOTAS PVC AMARILLAS CON P/A		M12	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Se deben mantener limpios y libres de materiales corrosivos.	1 año o cuando presente algún daño	<b>WORKMAN</b>
	Caídas	ENCAUCHADO		M14	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Limpios y secos después de su uso	Cuando se lo requiera	<b>WORKMAN</b>
Riesgo Físico	Ruido	PROTECTORES AUDITIVOS		FD1	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos (uso personal)	Cuando se lo requiera	<b>3M</b>
Riesgo Biológico	Respiración	MASCARILLA PARA POLVO 3M 6210V		B05	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco.	Desechables	<b>3M</b>
Epps Adicionales	EPP'S ADICIONALES	BLOQUEADOR SOLAR		A01	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco.	Cuando se lo requiera	-
	EPP'S ADICIONALES	REPELENTE PARA INSECTOS		A02	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco.	Cuando se lo requiera	-

**DOCUMENTO DE SEGURIDAD  
REGlamento DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS**

AMA OUA		IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS TIPO DE TRABAJO: OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					DS_05 - ANEXO 1		
						Revisión: 01			
						Fecha: 20/05/2016			
						Página 4/7			
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIO- EPI / EPP		ESPECIFICACIÓN	TIPO DE TRABAJO	TIPO DE MANTENIMIENTO	PERIODO RECAMBIO	MARCA A UTILIZAR RECOMENDADA	
		NOMBRE	IMAGEN						
Riesgo Mecánico	Cheques con: Objetos desprendidos Objetos fijos	CASCO DE SEGURIDAD		M01	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado.	<b>3M</b>	
	Cortes y Punzamientos	GUANTES ANTICORTE		M03	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cada 3 meses o cuando se requiera	<b>Ansell</b>	
	Cortes y Punzamientos	BOTAS CON PUNTA DE ACERO ANTIDESLIZANTES CON PLANTA DE POLIURETANO		M06	RUTINARIO	Se deben mantener limpios y libres de materiales corrosivos	1 año o cuando presente algún daño	<b>STEEL POWER</b>	
	Proyección de partículas	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS		M09	RUTINARIO	Se deben mantener limpios y libres de caídas	Cuando presente algún daño	<b>JACKSON</b>	
	Proyección de partículas	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS		M10	RUTINARIO	Se deben mantener limpios y libres de caídas	Cuando presente algún daño	<b>MCR SAFETY</b>	
	Atropellamiento	CHALECO REFLECTIVO		M11	RUTINARIO	Se debe mantener limpios, secos	Cuando se requiera cambio	<b>3M</b>	
	Caidas	BOTAS PVC AMARILLAS CON F.R.		M12	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Se deben mantener limpios y libres de materiales corrosivos	1 año o cuando presente algún daño	<b>WORKMAN</b>	
	Caidas	ENCAUCHADO		M14	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Limpios y secos después de su uso	Cuando se lo requiera	<b>WORKMAN</b>	
Riesgo Físico	Ruido	PROTECTORES AUDITIVOS		F01	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos (uso personal)	Cuando se lo requiera		
Riesgo Biológico	Respiratorio	MASCARILLA PARA POLVO 3M 6210V		E06	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Desechables	<b>3M</b>	
Epps Adicionales	EPP'S ADICIONALES	BLOQUEADOR SOLAR		A01	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera		
	EPP'S ADICIONALES	REPELENTE PARA INSECTOS		A02	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera		

**DOCUMENTO DE SEGURIDAD**  
**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS**

DS\_05

		<b>IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS</b> <b>TIPO DE TRABAJO: LIMPIEZA DE CISTERNA</b>					DS_05 - ANEXO 1		
							Revisión: 00	Fecha: 23/05/2016	Página 5/7
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIO/EPÍ / EPP		ESPECIFICACIÓN	TIPO DE TRABAJO	TIPO DE MANTENIMIENTO	PERIODO RECAMBIO	MARCA A UTILIZAR RECOMENDADA	
		NOMBRE	IMAGEN						
Riesgo Mecánico	Choques con: Objetos desprendidos Objetos fijos	CASCO DE SEGURIDAD		M01	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado	<b>3M</b>	
	Proyección de partículas	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS		M10	RUTINARIO	Se deben mantener limpias y libres de caídas	Cuando presenten algún daño	<b>MCR</b>	
	Caidas	BOTAS PVC AMARILLAS CON PIA		M12	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos	1 año o cuando presente algún daño	<b>WORKMAN</b>	
	Caidas	ENCAUCHADO		M14	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Limpio y seco después de su uso	Cuando se lo requiera	<b>WORKMAN</b>	
Riesgo Biológico	Exposición agentes biológicos	PROTECCIÓN CUERPO COMPLETO		B01	NO RUTINARIO (Impermeabilización de sistema)	Este producto se debe almacenar en un lugar fresco y seco, lejos de la luz	Desechables	<b>3M</b>	
	Exposición agentes biológicos	GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS		B03	RUTINARIO	Deben estar limpias, sin residuos de químicos, ni corte que permitan el paso de líquidos	Cada mes y medio o cuando se lo requiera	<b>Ansell</b>	
	Respiratorio	MASCARILLA PARA POLVO 3M 8210V		B06	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Desechables	<b>3M</b>	
	Respiratorio	MASCARILLA CARA COMPLETA		B04	RUTINARIO (Impermeabilización de sistema)	Debe limpiarse después de cada uso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refinar los filtros y la copa nasal</li> <li>• Limpiar y desinfectar la pieza facial (a excepción de los filtros y cartuchos) sumergiéndolos en una solución limpiadora neutra, y frotando con un cepillo suave.</li> <li>• Los componentes de la máscara, especialmente las válvulas de exhalación y el asiento del filtro, deben inspeccionarse al principio de cada uso.</li> <li>• Una vez limpio, la máscara debe almacenarse a temperatura ambiente en una zona seca, no contaminada, protegida de contaminantes atmosféricos</li> </ul>	Cuando se lo requiera	<b>3M</b>	
	Respiratorio	PAR DE CARTUCHOS 3M 5003		B05	RUTINARIO (Impermeabilización de sistema)	Conservar en un lugar fresco y seco	Cada 6 meses o Cuando se lo requiera	<b>3M</b>	
Epps Adicionales	EPP'S ADICIONALES	BLOQUEADOR SOLAR		A01	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-	
	EPP'S ADICIONALES	REPELENTE PARA INSECTOS		A02	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-	
	EPP'S ADICIONALES	ESCALERA DE EXTENSION		A04	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-	

**DOCUMENTO DE SEGURIDAD**  
**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS**














DS\_05

AMA OUA		IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS TIPO DE TRABAJO: ELÉCTRICOS					DS_05 - ANEXO 1	
						Revisión: 01		
						Fecha: 20/06/2018		
						Página 6/7		
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIO EPI / EPP		ESPECIFICACIÓN	TIPO DE TRABAJO	TIPO DE MANTENIMIENTO	PERIODO RECAMBIO	MARCA A UTILIZAR RECOMENDADA
		NOMBRE	IMAGEN					
Riesgo Mecánico	Contacto eléctrico indirecto	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO		M02	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado	<b>3M</b>
	Cortes y Punzamientos	GUANTES ANTICORTE		M03	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cada 3 meses o cuando se requiera	<b>Ansell</b>
	Contacto eléctrico indirecto	GUANTES DIELECTRICOS ELECTROSOFT		M04	NO RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cambiar automáticamente cuando estén deteriorados.	<b>3M</b>
	Contacto eléctrico indirecto	CUBRE GUANTES DIELECTRICOS		M05	NO RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cambiar automáticamente cuando estén deteriorados.	<b>3M</b>
	Cortes y Punzamientos	BOTAS DE CUERO DIELECTRICA		M08	RUTINARIO	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos	1 año o cuando presenta algún daño	<b>ATLAS WORKER</b>
	Proyección de partículas	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS		M09	RUTINARIO	Se deben mantener limpias y libres de caídas	Cuando presenten algún daño	<b>JACKSON</b>
	Atropellamiento	CHALECO REFLECTIVO		M11	NO RUTINARIO (cuando se realizan trabajos en la vía o por la noche)	Se deben mantener limpios, secos	Cuando se requiera cambio	<b>3M</b>
	Caidas	BOTAS PVC AMARILLAS CON PIA		M12	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos	1 año o cuando presenta algún daño	<b>WORKMAN</b>
	Caidas	ENCAUCHADO		M14	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Limpias y secas despues de su uso	Cuando se lo requiera	<b>WORKMAN</b>
Riesgo Fisico	Ruido	PROTECTORES AUDITIVOS		F01	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos (uso personal)	Cuando se lo requiera	-
Riesgo Biológico	Exposición agentes biológicos	GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS		B03	RUTINARIO	Deben estar limpias, sin residuos de químicos, ni corte que permitan el paso de líquidos	Cada mes y medio o cuando se lo requiera	<b>Ansell</b>
	Respiratorio	MASCARILLA PARA POLVO 3M 8210V		B06	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Desechables	<b>3M</b>
Epps Adicionales	EPP'S ADICIONALES	BLOQUEADOR SOLAR		A01	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-
	EPP'S ADICIONALES	REPELENTE PARA INSECTOS		A02	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS**

**DOCUMENTO DE SEGURIDAD  
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS**

**DS\_05**










		IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS					DS_05 - ANEXO 1		
		TIPO DE TRABAJO: ALCANTARILLADO					Revisión: 03	Fecha: 20/05/2015	Página: 7/7
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIO: ERVEP®		ESPECIFICACIÓN	TIPO DE TRABAJO	TIPO DE MANTENIMIENTO	PERIODO DE CAMBIO	MARCA A UTILIZAR RECOMENDADA	
		NOMBRE	IMAGEN						
Riesgo Mecánico	Choques con: Objetos desprendidos Objetos fijos	CASCOS DE SEGURIDAD		M01	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado	<b>3M</b>	
	Cortes y Punzamientos	GUANTES ANTICORTE		M03	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cada 3 meses o cuando se requiera	<b>Ansell</b>	
	Cortes y Punzamientos	BOTAS CON PUNTA DE ACERO ANTIDESLIZANTES CON PLANTA DE POLIURETANO		M06	RUTINARIO	Se deben mantener limpios y libres de materiales corrosivos	1 año o cuando presente algún daño		
	Proyección de partículas	GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA RIFACTOS		M10	RUTINARIO	Se deben mantener limpias y libres de caídas	Cuando presenten algún daño	<b>MCR</b>	
	Atrapamiento	CHALECO REFLECTIVO		M01	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos	Cuando se requiera cambio	<b>3M</b>	
	Caidas	BOTAS PVC AMARILLAS CON PIR		M12	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Se deben mantener limpias y libres de materiales corrosivos	1 año o cuando presente algún daño	<b>WORKMAN</b>	
	Caidas	ENCAUCHADO		M14	RUTINARIO (EN TEMPORADA INVERNAL)	Limpios y secos después de su uso	Cuando se lo requiera	<b>WORKMAN</b>	
	Caidas	ARNÉS		M15	RUTINARIO (Limpieza de pozos)	Limpios y secos después de su uso	Cuando se lo requiera	<b>3M</b>	
	Caidas	LÍNEA DE VIDA		M16		Limpios y secos después de su uso	Cuando se lo requiera	<b>3M</b>	
	Caidas	CONECTORES		M17		Limpios y secos después de su uso	Cuando se lo requiera	<b>3M</b>	
Riesgo Físico	Ruido	PROTECTORES AUDITIVOS		P01	RUTINARIO	Se deben mantener limpios, secos (uso personal)	Cuando se lo requiera	<b>3M</b>	

COPIA



**DOCUMENTO DE SEGURIDAD**  
**REGlamento DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS**

DS\_05

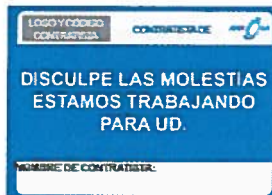
Riesgo Biológico	Exposición agentes biológicos	PROTECCIÓN CUERPO COMPLETO		B01	RUTINARIO	Este producto se debe almacenar en un lugar fresco y seco, lejos de la luz	Desechables	<b>3M</b>
	Exposición agentes biológicos	PROTECCIÓN CUERPO COMPLETO (TRAJE IMPERMEABILIZANTE)		B02	RUTINARIO (Limpieza de pozos)	Este producto se debe almacenar en un lugar fresco y seco, lejos de la luz	Cuando se lo requiera	-
	Exposición agentes biológicos	GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS		B03	RUTINARIO	Deben estar limpias, sin residuos de químicos, ni corte que permitan el paso de líquidos	Cada mes y medio o cuando se lo requiera	<a href="#">Ansell</a>
	Respiratorio	MASCARILLA CARA COMPLETA		B04	RUTINARIO	Debe limpiarse después de cada uso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reficar los filtros y la copa nasal.</li> <li>• Limpiar y desinfectar la pieza facial (a excepción de los filtros y cartuchos) sumergiéndolos en una solución limpiadora neutra y frotando con un cepillo suave.</li> <li>• Los componentes de la máscara, especialmente las válvulas de exhalación y el asiento del filtro, deben inspeccionarse al principio de cada uso.</li> <li>• Una vez limpio, la máscara debe almacenarse a temperatura ambiente en una zona seca, no contaminada, protegida de contaminantes atmosféricos</li> </ul>	Cuando se lo requiera	<b>3M</b>
	Respiratorio	PAR DE CARTUCHOS 3M 6003		B05	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cada 6 meses o Cuando se lo requiera	<b>3M</b>
Epps Adicionales	EPP'S ADICIONALES	EL QUEADOR SOLAR		AD1	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	<b>3M</b>
	EPP'S ADICIONALES	REPELENTE PARA INSECTOS		AD2	RUTINARIO	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-
	EPP'S ADICIONALES	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE GASES		AD3	RUTINARIO (Limpieza de pozos)	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-
	EPP'S ADICIONALES	ESCALERA DE EXTENSION		AD4	RUTINARIO (Limpieza de pozos)	Conservar en un lugar fresco y seco	Cuando se lo requiera	-

## ANEXO 2 "MANUAL DE IMAGEN DEL CONTRATISTA"

MANUAL DEL CONTRATISTA 

## SEÑALÉTICA EXTERNA

Toda obra debe ser señalizada con letreros que indiquen un mensaje informativo tanto de la obra, como el nombre y código del contratista.



## UNIFORME

Cada operador del contratista deberá usar el uniforme asignado con la identificación correspondiente.

El cual consiste en:

- Gorra con logo contratista.
- Camiseta algodón manga larga con bandas reflectivas en el centro de brazos, pecho y espalda.
- Jean con banda reflectiva.
- Zapatos/botas punta de acero.
- Manga con credencial.

Se deberá usar el logo del Contratista y de Amagua como indica la figura.



## VEHÍCULOS

Todos los vehículos que sean propiedad del contratistas de Amagua deberán ser rotulados con el logotipo de la empresa en autos, camionetas y camiones como muestra la gráfica.

Los camiones deberán usar una tolda rotulada.



Dimensión del logo  
50 cm x 40 cm



REALIZADO EN MAYO 2017